

ESCRITO DE ALEGACIONES EN RESPUESTA AL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 10-6-2014 A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROPIEDAD INTELECTUAL

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Las competencias específicas CE3, CE16, CE17, CE18 y CE19 son, en realidad, competencias generales. Se debe revisar este aspecto.

	Competencias específicas nuevas
CE 03	Reflexionar, con apoyo jurisprudencial y legislativo de la Propiedad Intelectual, sobre la duración de los derechos, sus límites y excepciones conforme a las nuevas tecnologías, y a los intereses concurrentes en conflicto
CE 16	Integrar los conocimientos previos adquiridos por el alumno en el Despacho, Empresa o Entidad del sector de los derechos de Propiedad Intelectual, donde desarrolle sus Prácticas académicas, aplicando su aprendizaje, y valorar el proceso de aprendizaje práctico
CE 17	Integrar en un único Trabajo final los conocimientos previos adquiridos en Propiedad Intelectual por el alumno en la docencia presencial como en las prácticas realizadas, que represente un aprendizaje maduro, autónomo, y una visión global y unitaria de todos los resultados del aprendizaje
CE 18	Orientar y valorar por el Tutor del Proyecto un adecuado y progresivo desarrollo del trabajo que analice aspectos jurídicos, económicos o tecnológicos que se manifiestan en los derecho de la propiedad intelectual
CE 19	Conocer las reglas de la Ética profesional en el ejercicio del Derecho especial de Propiedad Intelectual, y analizar la concurrencia de intereses en conflictos en esta materia (intereses económicos, derechos morales, patrimoniales)

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se menciona la posibilidad de reconocer un máximo del 40% del programa en que se matricula por créditos obtenidos en otros estudios de postgrado (o en su totalidad por un título propio). Si bien esta posibilidad está recogida en el RD 861/2010, dicho RD exige que exista y se demuestre documentalmente una identidad entre el título y el título propio al que se le pretende reconocer dichos créditos. Se debe incorporar, por tanto, el título o los títulos propios de los que se pretende reconocer más del 15% para poder valorar su adecuación.

No se solicita en el Máster Universitario en Propiedad Intelectual ningún reconocimiento global ni superior al 15% por título propio.

Se corrige la memoria en este sentido suprimiendo el párrafo indicado:

“Según Resolución de la Junta de Gobierno de la Universidad de 17 de diciembre de 2007, modificada en las sesiones de 30 de junio de 2008, de 28 de marzo de 2011 y de 31 de octubre de 2011, por la que se aprueban las Normas Académicas de enseñanzas oficiales de Postgrado: Máster Universitario, adaptadas al RD 1393/2007 de 29 de octubre, se establece lo siguiente.

Los créditos obtenidos por el alumno en enseñanzas oficiales de postgrado, de nuestra Universidad o de otra, se reconocerán con un máximo del 40% del total de créditos del programa en el que se matricula el alumno. (Artículo 91 del Reglamento General).

La experiencia laboral y profesional del alumno, debidamente acreditadas, podrán ser reconocidas, en conjunto, hasta en el 15% del total de créditos del programa en que se matricula el alumno, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. (R.D. 861/2010, de 2 de julio)

Igualmente se podrán reconocer los créditos obtenidos en enseñanzas no oficiales de postgrado hasta el 15 % del total de créditos del programa en que se matricula el alumno (R.D. 861/2010, de 2 de julio)

~~*Los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.*~~

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios. (R.D. 861/2010, de 2 de julio).

En ningún caso serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a trabajos fin de máster. (R.D. 861/2010, de 2 de julio)

Corresponde a las Subcomisiones delegadas de la Comisión de Postgrado y Doctorado la asistencia al Rector o Vicerrector en quien delegue en el reconocimiento de créditos de estudios cursados previa o posteriormente a inscribirse en los programas de postgrado impartidos en la Universidad Pontificia Comillas. (Artículo 50.5 del Reglamento General)

En los requisitos de admisión se propone una entrevista personal, con una valoración de un 30% sobre la nota final de admisión, se deben especificar los criterios que se tendrán en cuenta para evitar “arbitrariedad” con respecto a los criterios generales de admisión

Se incluyen los criterios específicos y se reajusta el porcentaje de la valoración.

- a) La evaluación de la documentación necesaria sobre los datos académicos y profesionales presentados **(60% de la valoración final)**
- b) Cualquiera otra prueba dirigida a verificar (i) su grado de conocimiento y asimilación de las materias jurídicas necesarias para cursar con éxito el Máster, (ii) su capacidad de análisis, (iii) su comprensión verbal y (iv) su ritmo de aprendizaje **(20% de la valoración final)**
- c) El resultado de la entrevista personal del candidato, realizada ante el Director y/o el Coordinador del Máster **(20% de la valoración final) determinando los siguientes factores:**

- Valoración del expediente académico y del transcurrir de los estudios hasta el momento, identificando puntos fuertes y áreas de interés y solicitando aclaración por el candidato, si es preciso, sobre las posibles causas justificadas de bajas calificaciones o repeticiones de curso.
- Valoración de la motivación para cursar el Máster, y conocimiento previo del aspirante acerca de la profesión para la que desea formarse, así como de la motivación para estudiar en esta Universidad.
- Valoración general del perfil del solicitante y de sus aptitudes, estimando su grado de ajuste a este título.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se debe revisar la ficha de la materia Prácticas Externas. Aunque la descripción del título incluye prácticas externas por 9 créditos, la ficha de la materia correspondiente describe una serie de actividades formativas (resolución de ejercicios, debates en el aula, preparación previa a las clases magistrales etc.) que no se corresponde a las actividades formativas de unas prácticas externas. Tampoco los sistemas de evaluación son los correspondientes a unas prácticas.

Se modifican las actividades formativas y los sistemas de evaluación de la materia de Prácticas Externas.

Actividades formativas de las prácticas

		Horas	Presencialidad
01	Trabajo supervisado del alumno en centros externos de prácticas.	250	100%
02	Elaboración de la Memoria de Prácticas	20	0%

La presencialidad en la materia de prácticas se refiere al centro de prácticas

Sistemas de evaluación de las prácticas

		Ponderación mínima	Ponderación máxima
01	Evaluación del trabajo de prácticas realizada por el tutor externo	40	50
02	Valoración de la Memoria de Prácticas.	30	50

Además, se debe justificar las 90 horas presenciales que se dedican al TFM

Se corrige este error en la memoria:

Actividades formativas TFM

		Horas	Presencialidad
AF1	Sesiones presenciales para la elaboración del Trabajo Fin de Master	10	100%
AF2	Trabajo del alumno para la realización del Proyecto Fin del Máster	260	0%

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Dado el número de profesorado implicado en el título se debe indicar el porcentaje de dedicación al título de cada uno de ellos.

Se añade a la memoria la tabla siguiente con las horas de dedicación:

Categoría	Doctores %	% Dedicación al Título
Profesor Adjunto	100%	10%
Profesor Agregado	100%	15%
Profesor Ordinario o Catedrático	100%	50%
Profesor contratado colaborador	6%	-
Conferenciante		-

DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. Aprobación y verificación del Título

Aprobación del Título: 2007 (BOE 14.06.2007; BOCM 22.03.2007)

Verificación: octubre 2009, procedimiento abreviado con informe favorable previo de la ANECA (BOE 9.10.2009)

1.2. Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo, y normas de permanencia

El número total de créditos por curso es de 60 ECTS, y podrá matricularse de un mínimo de **30 ECTS** (50% de los créditos del programa), siendo el plazo máximo de permanencia de un alumno para terminar el Máster de dos años consecutivos.

El número de plazas ofertadas es de 25 en cada convocatoria anual del Master Universitario en Propiedad Intelectual, con un periodo lectivo de dos semestres, y con la posibilidad máxima de matricularse dos veces en cada asignatura

En cuanto a la matriculación de los alumnos en el programa, se atenderá a lo establecido en las Normas Académicas de Enseñanzas Oficiales de Postgrado: Máster Universitario (*Aprobadas por la Junta de Gobierno en la sesión celebrada el 17 de diciembre de 2007 y modificadas en las sesiones de 30 de junio de 2008, de 28 de marzo de 2011 y de 31 de octubre de 2011*), en las que se establece:

“3.1.- La incorporación efectiva de los alumnos y la consolidación de los derechos que como tales les corresponden se realizan por la formalización de la matrícula en los plazos y mediante el procedimiento señalado por la Secretaría General de la Universidad, que serán comunicados a los alumnos de nueva incorporación, juntamente con la notificación de su admisión, al domicilio consignado en su solicitud.

Para ser considerado alumno ordinario de máster, el alumno de nuevo ingreso deberá formalizar la matrícula de, al menos, el 50% de los créditos de dicho programa.

Salvo que las normas particulares del programa lo excluyan expresamente, podrán admitirse alumnos extraordinarios en los términos y con las consecuencias reguladas en el art. 98 del Reglamento General.”

Para la permanencia en el programa y la posterior obtención del título de Máster Universitario en Propiedad Intelectual (MUPI) se requerirá, al menos, la asistencia al 80% de las sesiones programadas, por lo que la inasistencia a más del 20% de las horas lectivas impartidas en el Máster, en alguno de los dos semestres, dará lugar a la baja del

alumno en el Centro. El Director del Máster dará cuenta de esta circunstancia al Decano de la Facultad de Derecho.

Las solicitudes de dispensa serán dirigidas, en el momento en que concurren las circunstancias que las justifican, al Decano de la Facultad de Derecho, a quien corresponde concederlas previo informe del Director del Máster, así como determinar las condiciones, límites y duración de la concesión.

La resolución será comunicada por escrito al interesado y a Secretaría General.

La condición de alumno del Máster Universitario en Propiedad Intelectual se pierde por las siguientes causas:

- a) Terminación de los estudios y obtención del título de Máster.
- b) Incumplimiento de los requisitos de escolaridad.
- c) No superación del número de créditos requerido en cada uno de los períodos lectivos.
- d) Imposibilidad de continuar los estudios comenzados como consecuencia de haber agotado el número de convocatorias.
- e) Interrupción de los estudios por decisión del alumno durante un año.
- f) Finalización de los estudios sin haber obtenido el título del Máster.

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Interés académico, científico o profesional del título.

Durante estas dos últimas décadas, el desarrollo tecnológico diversifica los factores que ocasionan la creación, producción y explotación de una obra de Propiedad Intelectual, generando mayor complejidad en los sistemas de protección de estos derechos. En este sentido, los sectores (musical, audiovisual, informática, multimedia, internet, editorial, biotecnología, etc.) que están en primera línea de esta gran revolución, necesitan, cada vez más, contar con profesionales especializados en Propiedad Intelectual. Circunstancias que provocan una elevada e importante incidencia social, económica y jurídica, y que evidencian una creciente demanda de profesionales jurídicos, economistas e ingenieros, capaces de prestar servicios cualificados en el conocimiento y aplicación de este contenido normativo.

El Espacio Europeo de Educación Superior implica una transformación en las enseñanzas de grado y postgrado, con la decisiva presencia de las demandas sociales en los programas ofertados por las Universidades, *en contexto abierto y en constante transformación*, como así se menciona en el Preámbulo del RD 1393/2007, de 29 de octubre. Esto supone una proyección mutua de la Universidad y del mundo profesional: si hoy en día no puede comprenderse la formación universitaria sin conexión con el mercado laboral y sus demandas específicas, de igual modo no cabe concebir un mundo profesional ajeno al desarrollo ligado a la investigación. En este sentido, se aprecia claramente la relevante interdependencia entre la investigación y el estudio jurídico con la práctica profesional del Derecho, y que sitúa al ámbito académico universitario su lugar de encuentro.

Frente a esta demanda profesional, la Universidad Pontificia Comillas desde hace más de doce años, manifiesta su propuesta de formación académica en postgrado, mediante el Master Universitario en Propiedad, desde el desarrollo de contenidos, y de destrezas prácticas que ayudan al alumno a integrar los conocimientos estudiados, ajustándose a este complejo ámbito profesional.

Sobre las premisas de una formación académica rigurosa, la consolidación del Programa en Propiedad Intelectual se encuentra avalada por la colaboración de las principales Entidades de Gestión, Despachos de abogados y Empresas del sector, con becas y prácticas reconocidas por los Convenios firmados: FUNDACIÓN AUTOR; INSTITUTO AUTOR; ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE LOS PRODUCTORES AUDIOVISUALES (EGEDA); VISUAL ENTIDAD DE GESTIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS (VEGAP); ARTISTAS INTÉRPRETES O EJECUTANTES, SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ESPAÑA (AIE); CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRÁFICOS (CEDRO); BAKER & MCKENZIE; ABRIL, ABOGADOS; ÉCIJA; A.P.I. ASESORES EN PROPIEDAD INTELECTUAL, S.L.; ABENGOA SOLAR; BK ENTERTAINMENT, CB (BASCHWITZ & KLIMT, ABOGADOS); DESPACHO ELISEO M. MARTINEZ & ASOCIADOS, S.L.; EMI MUSIC PUBLISHING SPAIN, S.A.; ENTIDAD PÚBLICA Y EMPRESARIAL RED.ES; FEDERACIÓN DE GREMIOS DE EDITORES DE ESPAÑA; FEDERACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (FAP); PARAMOUNT COMEDY CHANNEL ESPAÑA, S. L. (VIACOM); THE WALT DISNEY COMPANY IBERIA, S.L.; VTF ABOGADOS MEDIA, AUDIOVISUAL & ENTERTAINMENT, S.L.P.; PRODHETV, S.A.; ZEPPELIN TELEVISIÓN, S.A. U.; UNIVERSAL MUSIC SPAIN, S. L.

La Universidad aporta una gran experiencia en estos aspectos, específicamente, durante más de 50 años ha formado a Licenciados que necesitaban especialización y actualización de conocimientos y habilidades, y siempre bajo el rigor académico.

El Programa de postgrado en Propiedad Intelectual, persigue como objetivo general, preparar eficazmente a profesionales en este campo de especialización y conocimiento, frente a la complejidad que ofrece las nuevas tecnologías, en cuanto a la creación de las obras a proteger, y su explotación jurídica y económica. Formación propuesta en el Programa de Master Universitario que se ajusta a una elevada y creciente demanda social de profesionales del sector de la Propiedad Intelectual. Con la finalidad de servir de puente entre la licenciatura y la incorporación a la vida profesional, el Programa pretende, no sólo una aplicación de práctica de conocimientos, sino también el desarrollo de habilidades y destrezas en los alumnos participantes, y que van a ser demandadas en el mundo laboral.

El Máster Universitario en Propiedad Intelectual tiene como principales objetivos:

- Ofrecer al alumno una visión global y alcanzar la especialización del conocimiento en Propiedad Intelectual desde una docencia teórica y práctica, integrando los distintos ámbitos de los derechos de autor y derechos conexos.
- Facilitar la comprensión de los factores que configuran la Propiedad Intelectual frente a los nuevos recursos tecnológicos.
- Desarrollar un avance progresivo de los conocimientos mediante una sistemática docente de división en bloques temáticos esenciales.
- Desarrollar la capacidad de los alumnos en el uso de las herramientas jurídicas disponibles, para la gestión y resolución de problemas específicos en cada módulo funcional.
- Preparar eficazmente a profesionales en Propiedad Intelectual, con las habilidades y las destrezas necesarias para resolver conflictos jurídicos, y conseguir un elevado sentido del trabajo en equipo, de flexibilidad, de iniciativa y de liderazgo.

El programa de este Máster Universitario en Propiedad Intelectual abarca los diferentes sectores de la Propiedad Intelectual y las nuevas tecnologías, e igualmente plantea la protección de estos derechos en la obra científica biotecnológica, para cerrar el contenido académico con el análisis económico de los derechos de Propiedad Intelectual (algunos ponentes del Máster han sido profesores en la Escuela de Análisis Económico en Harvard).

Queda distribuida la carga lectiva en un año, con un importante peso académico de la práctica profesional que se desarrolla en despachos, empresas, entidades, organismos y fundaciones del sector de la Propiedad Intelectual, Industrial y nuevas tecnologías. Está integrado su claustro de profesores con profesionales de reconocido prestigio en este ámbito, y altamente cualificados (directores de asesorías jurídicas, socios de despachos de abogados especializados, directores de departamentos jurídicos de entidades de gestión y fundaciones e institutos de derechos de autor, e industrias y empresas de Propiedad Intelectual)

2.1.1. Experiencias anteriores de la Universidad Pontificia Comillas en la impartición del Título

La Universidad Pontificia Comillas es una Universidad de la Iglesia, dirigida desde hace más de un siglo por la Compañía de Jesús, la institución privada que cuenta con más Universidades en el mundo. Tiene además una experiencia contrastada de más de 50 años en la formación de profesionales del ámbito jurídico empresarial.

El programa se adecua a los objetivos definidos en el Plan Estratégico vigente de la Universidad 2002-2007. En este sentido, en su Declaración Institucional de mayo de 1992, con ocasión del centenario de su Fundación, la Universidad Pontificia Comillas hizo explícita la prioridad que otorga al progreso del conocimiento y a la resolución de los problemas concretos de dimensión local, nacional e internacional. Esta declaración afirma, que estas tareas no supondrán un verdadero servicio a la sociedad si no alcanzan una calidad intrínseca, garantizada por el refrendo de la estima social de Comillas.

A. ACTIVIDAD FORMATIVA EN GRADO Y POSTGRADO EN PROPIEDAD INTELECTUAL

La Universidad Pontificia Comillas lleva más de doce años presentando **los estudios en Propiedad Intelectual** en sus diferentes propuestas académicas, mediante la oferta específica de una asignatura **optativa** en la Licenciatura en Derecho en el Plan de Estudios Oficial de 1993, y como asignatura del **curso de doctorado** que incentivar la investigación científica en esta rama del conocimiento jurídico:

- ASIGNATURA OPTATIVA DE PROPIEDAD INTELECTUAL (Desde 1993 a 2013)
- ASIGNATURA EN DOCTORADO SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL (2003 a 2006)
- CURSO SUPERIOR EN PROPIEDAD INTELECTUAL (desde 2001 hasta la actualidad)
- MASTER EN PROPIEDAD INTELECTUAL (desde 2004 a 2007)
- MASTER UNIVERSITARIO EN PROPIEDAD INTELECTUAL (desde 2007 hasta la actualidad)

Se alcanza la consolidación en estos estudios académicos en Propiedad Intelectual con la oferta en **el curso 2001 de un Programa Postgrado, del Curso Superior de Propiedad Intelectual, y desde 2004 hasta 2007 el Título de Máster en Propiedad Intelectual**, organizado por el Instituto de el Instituto de Postgrado y Formación Continua y en colaboración con la Facultad de Derecho, con el ánimo de incentivar y lograr la profesionalización y especialización en este campo del Derecho. Los resultados formativos obtenidos del Curso Superior y del Máster como título propio hasta el 2007 avalan una alta cualificación académica, y logran un elevado reconocimiento profesional, e integración laboral del casi 100% a los egresados, en Despachos de Abogados con Departamentos especializados, y en Entidades y Empresas del Sector.

Estos excelentes resultados académicos y profesionales, lleva a la Universidad a tramitar y lograr la implantación del Máster Universitario en Propiedad Intelectual en el curso 2007/2008, con la seguridad y efectividad formativa lograda por este programa, por el reconocimiento profesional obtenido, y presentándose como respuesta a la realidad jurídica que reclama una formación especializada sobre Propiedad Intelectual. Estos objetivos se manifiestan en la implicación, desde hace más de 12 años, de los principales Despachos especializados en Propiedad Intelectual, Industrial y Nuevas tecnologías, de las Entidades de Gestión, y de las empresas multinacionales de los sectores audiovisuales, editoriales, tecnológicos, musicales, entre otros, mediante su colaboración con becas y prácticas para los alumnos que cursen el

Máster Universitario en Propiedad Intelectual. Como dato objetivo de apoyo externo a la propuesta formativa del MUPI está el Patrocinio constante de empresas, despacho y entidades, con una cuantía, aproximada, de 50.000€ anuales para becas que cubren parte del coste parcial del Máster, y prácticas remuneradas. Con el valor añadido, en cuanto a las prácticas, de facilitar la integración laboral del alumno del Máster Universitario en Propiedad Intelectual al terminar el mismo.

B. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS.

Actividad desarrollada por el Grupo de Investigación en Propiedad Intelectual de la Universidad (desde el año 2000 hasta el momento actual)

Resumen de los resultados de la actividad investigadora en publicaciones, informes y participación en Congresos.

Desde hace más de doce años la actividad académica en Propiedad Intelectual en la Universidad Pontificia Comillas ha sido intensa, constante y reconocida, y así queda patente por **las publicaciones y conferencias impartidas**, por su propuesta e implantación docente en grado (optativa) y postgrados (Master y Doctorado), por los Proyectos de Investigación financiados y desarrollados a través del Grupo de Investigación en Propiedad Intelectual, por la Dirección de Trabajos de postgrado, doctorado y Máster, por las numerosas intervenciones con ponencias y conferencias en Congresos, Seminarios, Jornadas especializadas en esta materia. Entre otras publicaciones sobre Propiedad Intelectual, mencionar las de la Prof^a Propio Ordinario Rosa de Couto Gálvez, directora desde sus inicios del Master Universitario en Propiedad Intelectual, y que ha coordinado el Grupo de Investigación en Propiedad Intelectual: el artículo, “*¿Es posible el embargo de los derechos de autor?*”, publicación en el monográfico “La propiedad intelectual en la sociedad de la información” (y Coordinadora del número), Revista Vasca de Economía Ekonomiaz, nº 51, 2002. ISSN 0213-3865; “*Protección eficaz de los derechos de autor y derechos conexos: la especial legitimación de la sociedades gestoras de los derechos de autor y derechos conexos*”(publicado por OMPI, 2005); “*Valuación de daños*”, en el “*El derecho de autor y los derechos conexos en el entorno digital*”(publicado por OMPI, 2005); Coordinadora de la colección “*Propiedad Intelectual e Industrial de la obra científica*” con la Dra. Celia Sánchez, con cinco publicaciones, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012; “*Derechos de autor de los contenidos académicos ofrecidos por internet*”, publicada en el Libro de actas de la I Jornadas de Tendencias sobre eLearning 2005, Universidad Politécnica de Madrid (2005); “*Protección europea y española de los derechos de autor en la sociedad de la información*”, en Revista ICADE, nº 76, 2009, págs. 195-218. ISSN 0212-7377; el libro sobre “*La contratación en la creación visual: contrato de encargo de obras, transmisión de derechos para la edición y concurso de obras de arte*” (2008) ISBN 978-84-89239-92-0; ha participado en las obras sobre “*Propiedad Intelectual e Industrial de la obra científica*” con los artículos “*Protección de la Propiedad Intelectual y de la Propiedad Industrial de una obra científica o de investigación*” (2008) ISBN 978-84-7491-920-2; “*Protección de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de las obras científicas o de*

investigación” (2009) ISBN 978-84-7491-956-1, “*Medida preventiva y probatoria que ampara los derechos sobre la obra científica: Registro de la Propiedad Intelectual*” (2010) ISBN 978-84-9938-030-8, la “*Comercialización sobre el valor patrimonial de una Patente: derecho real de garantía hipotecaria*” (2011) ISBN 978-84-9938-073-5, y “*Patentes: la responsabilidad del producto y su cobertura a través del seguro de responsabilidad civil*” (2012) ISBN 978-84-940132-0-1; Ha participado y dirigido el monográfico sobre la “*Quiebra de los sistemas de protección de la Propiedad Intelectual ante las nuevas tecnologías: preocupante realidad y propuestas legislativas*”, Revista de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales, ICADE, nº 78 (2009) ISSN 1889-7045; “*Protección europea y española de los derechos de autor en la sociedad de la información*”, en Revista ICADE, nº 76, (2009), págs. 195-218. ISSN 0212-7377 “*El autor en la sociedad de la información*”, en “*El escritor en la sociedad de la comunicación*”, monográfico en Revista Arbor, CSIC (2011) ISBN 978-84-8319-630-4; “*Perspectiva española frente a la utilización ilícita de las obras en red*”, en “*Los derechos de propiedad intelectual de la obra audiovisual*” coordinada por X. O’callaghan, Dykinson, (2011), ISBN 978-84-9982-102-3; “*Actualidad jurídica y política de la Propiedad Intelectual en España frente a la utilización ilícita de las obras en red*”, en la Revista del Notario del siglo XXI, septiembre-octubre (2011). Y varios profesores y miembros del Grupo de Investigación en Propiedad Intelectual son coautores de la obra “*La tutela de la obra plástica en la sociedad tecnológica*”, premiada en el 2004 por la Fundación Arte y Derecho al Mejor Estudio Jurídico sobre el Derecho de Autor de los creadores visuales, y entregado por el Ministro de Justicia.

B.1 Participación del Grupo de Investigación en Propiedad Intelectual de la Universidad en Proyectos de Investigación y Desarrollo financiados

En el 2000 la Prof^a Propio Ordinario Rosa de Couto Gálvez (actual Directora del Máster Universitario en Propiedad Intelectual) constituyó y asumió la Dirección del Grupo de Investigación en Propiedad Intelectual Grupo incorporado al *Sistema de Grupos de Investigación Madri+d de la Comunidad de Madrid*, con diversas Líneas de Investigación, entre ellas, *la Propiedad Intelectual en el sector multimedia, Derechos de autor e Internet, Propiedad Intelectual en el sector informático, y Bases de datos y programas de ordenador*. Desde el primer momento el Grupo de Investigación ha alcanzado una creciente y amplia actividad en Proyectos de Investigación y estudios jurídicos, solicitados y financiados por Fundaciones, Entidades o Empresas. Igualmente, logra una elevada difusión de sus investigaciones con numerosas publicaciones científicas, más de cincuenta, en libros, monografías y artículos científicos en Revistas especializadas. Así también, tiene como objetivo lograr un conocimiento riguroso en esta materia, tan actual como desconocida, incentivado, con excelentes resultados, la actividad formativa en Propiedad Intelectual, con la configuración y consolidación del Máster Universitario en Propiedad Intelectual (6^a Promoción) y el Curso Superior en Propiedad Intelectual (12^a Promoción) Además está presente en foros científicos y académicos tanto europeos como americano, con más de sesenta participaciones, con conferencias y ponencias. Interviene, igualmente, en los Encuentros organizados sobre Propiedad Intelectual e Industrial, en el CSIC para los

Grupos de Investigación españoles, en los que colabora, además de Comillas, la Universidad Complutense, el Ministerio de Industria, la Comunidad de Madrid, entre otros organismos oficiales y empresas que incentivan e invierten en investigación.

Entre otros proyectos y estudios de investigación financiados en que ha participado, es posible destacar el desarrollado sobre *“El Derecho de remuneración en Alemania, Reino Unido, Francia, Italia, Holanda y España”*, Proyecto financiado por Instituto Autor (2007); *“Estudio de las cláusulas contractuales en las transmisiones de las Obras Plásticas, y en los Concurso”*, Proyecto financiado por VEGAP (2008); *“Análisis del contenido y alcance del apartado segundo del artículo 277 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público”* Proyecto financiado por VEGAP (2008); *“Desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación en Propiedad Intelectual, en especial Registro de Propiedad Intelectual, Hipoteca y Embargo de derechos de autor”*, Proyectos financiados por Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España (2001-2003); Convenio para *“El desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación en Propiedad intelectual sobre la obra musical y teatral”*, Proyecto financiado por Fundación Autor (2001-2003; 2003-2005; 2005-2007; 2007-2009; 2009-2011; 2011-2013); Proyecto para *“El desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación en Propiedad Intelectual, en cuanto a los derechos de los artistas e intérpretes”*, Proyecto financiado por AISGE (2001-2002; 2012-2013); Proyecto para *“El desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación sobre la protección de la obra plástica o visual conforme a las normas nacionales e internacionales de Propiedad Intelectual”*, Proyecto financiado por VEGAP (2004-2006; 2006-2008; 2008-2009); En el el Proyecto *“Investigación y desarrollo de servicios avanzados de comercio en una ciudad inteligente bajo la plataforma Zeerca”* se van a desarrollar varios proyectos sobre Propiedad Intelectual, *“Investigación sobre la protección jurídica europea e internacional de las bases de datos generadas por la plataforma e-commerce Zeerca”*, *“Sistema Zeerca y prestadores de servicios”*, y *“Procedimientos y contratos de cesión de datos de la plataforma Zeerca”*, Proyecto financiado por la Empresa Fasturban (Zeerca)-Ministerio de Industria, Energía y Turismo (financiación pública en trámite); Proyecto para *“El desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación sobre los derechos de Propiedad Intelectual de los productores audiovisuales”*, Proyecto financiado por EGEDA (2003-2005; 2005-2007; 2007-2009; 2009-2011; 2011-2013); Proyecto para *“El desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación en Propiedad Intelectual, en cuanto a los derechos de los artistas e intérpretes”*, Proyecto financiado por AIE (2006-2008; 2008-2010; 2012-2013)

B.2 Actividades de Dirección, Tutela, y participación en Tribunales en formación de Postgrado (Doctorado y Másteres) sobre Propiedad Intelectual: Tesis doctorales, Proyectos fin de estudios, Trabajos de Investigación tutelados y Trabajos de Suficiencia Investigadora

En este apartado, hay que destacar algunos de los Trabajos dirigidos por la Profesora de la Universidad Pontificia Comillas, Dña. Rosa de Couto Gálvez: *Introducción a la Figura Jurídica del Plagio*, doctorado, DEA, Trabajo de Investigación en la Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia Comillas, autor Ignacio Temiño Ceniceros (2008); *El formato televisivo: análisis conceptual y protección jurídica*, Doctorado, Trabajo de Investigación, autora María Antonia García Marín (2011); *La responsabilidad de los prestadores de servicios intermediarios en la sociedad de la información en el ordenamiento jurídico comunitario y español*, Proyecto Fin de Master de la Universidad Pontificia Comillas, autor Pedro Letai Weissenberg (2010); *Las relaciones laborales en los derechos de autor*, Proyecto Fin de Master de la Universidad Pontificia Comillas, autor Federico Macías Aparicio (2010); *Los derechos morales en las invenciones laborales*, Proyecto Fin de Master de la Universidad Pontificia Comillas, autora Isabel Fontestad (2010); *Propuesta curricular para la materia de Propiedad Intelectual en el marco de los planes de estudio de las enseñanzas artísticas superiores*”, Proyecto Fin de Máster de la Universidad Pontificia Comillas, autor Ricardo Mateos (2010); *La protección del plagio en Propiedad Intelectual*, Proyecto Fin de Máster de la Universidad Pontificia Comillas, autora Victoria Santander del Amo (2011); *La calificación jurídica del videojuego*, Proyecto Fin de Máster de la Universidad Pontificia Comillas, autor José Antonio Pontijas Sánchez (2011); *La hipoteca y el embargo de los derechos de autor*, Proyecto Fin de Máster de la Universidad Pontificia Comillas, autora Dunia María Rodríguez Parada (2011); Tribunales sobre materias de Propiedad Intelectual y Nuevas Tecnologías en Tesis Doctorales, Tribunales de Suficiencia Investigadora y Defensa de Trabajos de Investigación, en los que ha sido designada Vocal, Miembro o Presidenta: *La infracción de derechos de propiedad intelectual sobre la obra musical en internet*, Tesis, autor Pedro Letai Weissenberg, Universidad Autónoma de Madrid, 2012; *Introducción a la Figura Jurídica del Plagio*, Tribunal de Suficiencia Investigadora, Doctorado, autor Ignacio Temiño Ceniceros, Universidad Pontificia Comillas, 2008; *Introducción al estudio del Derecho de la informática*, Tribunal de Suficiencia Investigadora, Doctorado, autor Victor Manuel Fonseca Cardoso de Nápoles, Universidad Pontificia Comillas, 2007.

Son doce ya las Promociones de formación en postgrado en Propiedad Intelectual que imparte la Universidad con excelentes resultados académicos y de inserción profesional, con el Curso Superior en Propiedad Intelectual (desde 2001), el Máster en Propiedad Intelectual (2004 a 2007), y con el Máster Universitario en Propiedad Intelectual desde el 2007 hasta la actualidad. El programa está destinado a Licenciados o Grado en Derecho, en Administración y Dirección de Empresas, en Economía, y en Ingeniería. En estos últimos años se dirige a candidatos que en su mayoría son recién licenciados con escasa experiencia laboral, aunque siempre son admitidos abogados en ejercicio que buscan, igualmente, adquirir el conocimiento y las habilidades necesarias para poder desarrollar su actividad profesional en un sector demandado y especializado en Propiedad Intelectual.

El enfoque del Programa armonizaba las tres esferas claves, conocimientos (saber), actitudes (querer) y medios (poder), y a través de los siguientes factores:

actualización permanente del contenido del Programa, innovación tecnológica y metodológica en el desarrollo y ejecución de las sesiones lectivas, amplia experiencia profesional y excelentes aptitudes pedagógicas del profesorado, calidad, adecuación y utilidad de la documentación y bibliografía de apoyo, así como la atención personalizada al alumno mediante un sistema de tutoría continuo y eficaz.

La metodología de impartición de las clases está basada en un modelo de aprendizaje eminentemente práctico y activo, y diseñada para que se adecuasen los objetivos pedagógicos, contenidos y estrategias de aprendizaje al perfil de los participantes, incorporando las siguientes técnicas: exposiciones interactivas del profesor; conferencias específicas; método del caso y resolución de ejercicios; preparación de ejercicios y presentaciones orales; simulaciones de juicios; y tutoría personalizada.

El Máster Universitario en Propiedad Intelectual se presenta como cierre de la propuesta formativa que completa todas las vertientes posibles en las actividades desarrolladas por la Universidad Pontificia Comillas sobre Propiedad Intelectual, formativa en Grado y Postgrado, y de investigación: *formación en Grado, en Doctorado, en Postgrado profesionalizante, actividad investigadora intensamente desarrollada por el Grupo de Investigación en Propiedad Intelectual, implantación del Curso Superior en Propiedad Intelectual, del Máster en Propiedad Intelectual y, desde 2007, del Máster Universitario en Propiedad Intelectual.*

2.1.2. El diseño del Título

En el marco del Espacio Europeo de Educación Superior los estudios de postgrado adquieren el carácter de objetivo estratégico para las Universidades. La Universidad Pontificia Comillas, partícipe de esta idea, ha trabajado desde un primer momento para la verificación oficial de sus Títulos de postgrado, comenzando ya en el curso 2005-2006 a impartir los primeros. Entre estos Programas de postgrado, al atender a los resultados obtenidos desde 2001 tanto del Curso Superior en Propiedad Intelectual como al Máster en Propiedad Intelectual (Título propio), a la consolidación de los programas, y su adaptación a la demanda existente de formación en Propiedad Intelectual, la Universidad decidió tramitar el Máster Universitario en Propiedad Intelectual ajustándose a esta nueva normativa de Título oficial, y fue aprobado, publicado en BOE, e implantado ya como Máster Universitario en el curso 2007/08.

El reconocimiento e implantación de la nueva estructura curricular del Programa del Máster Universitario en Propiedad Intelectual que se ha producido desde 2007 hasta el momento actual, afianza el esfuerzo académico asumido por la Universidad: en cuanto al diseño de las enseñanzas que dan contenido y alcance al Programa; a la definición de competencias formativas; a la incorporación de un destacado y riguroso claustro de profesores, especialistas en la materia; y a la selección y acuerdo firmado para la realización de prácticas académicas externas con las principales empresas, despachos profesionales, entidades, y organismos más representativos del sector de los

derechos de Propiedad Intelectual y nuevas tecnologías. Esto último refleja, conforme a los datos analizados y aportados en este documento, la incorporación casi inmediata de los alumnos egresados al ámbito laboral (próximo al 92% de los alumnos que han terminado el Máster Universitario en Propiedad Intelectual en las promociones de 2007 a 2012)

En este sentido, para la obtención del este Programa de Postgrado, se requiere que el alumno acredite unos conocimientos y capacidades acordes con su nivel formativo de Máster Universitario. En concreto se considera que los alumnos deberán demostrar:

- Poseer y comprender conocimientos que les aporta una base o posibilidad para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas en su actividad profesional.
- Desarrollar capacidades de resolución de problemas en entornos complejos o cambiantes, en un contexto multidisciplinar.
- Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información limitada.

Toda la experiencia acumulada por la Universidad Pontificia Comillas, e ICADE en particular, en la formación de profesionales especializado en Propiedad Intelectual, ha facilitado el diseño de un programa de Máster Universitario en Propiedad Intelectual que responde a las necesidades actuales, formando personas capacitadas para desarrollar actividades que exijan calidad, rigor y asunción de responsabilidades en un entorno complejo, técnico y exigente.

2.1.3. Demanda e interés del Título

La demanda en el Master Universitario en Propiedad Intelectual se ha mantenido constante en los últimos años. Sin embargo, cada curso los solicitantes de formación en Propiedad Intelectual han aumentado progresivamente, lo que facilita un proceso de selección riguroso. Los alumnos admitidos en el programa de postgrado presentan un elevado nivel académico y curricular, provocando una mejora cualitativa y progresiva en la formación.

El Máster está orientado a Licenciados y Grado en Derecho, en Administración y Dirección de Empresas, y a Titulados Superiores y Grado en Ingeniería Industrial e Informática, por el ámbito de protección y especialización de la Propiedad Intelectual, ya que ampara, principalmente, la perspectiva jurídica y también económica del este sector, además de desarrollar desde el primer módulo la incidencia de las nuevas tecnologías tanto en creación de las obras protegibles, como en la lesión de mismas.

El desarrollo tecnológico diversifica los factores que ocasionan la creación, producción y explotación de una obra de Propiedad Intelectual, generando mayor complejidad en los sistemas de protección de estos derechos. En este sentido, los sectores (musical, audiovisual, informática, multimedia, internet, editorial,

biotecnología, etc.) que están en primera línea de esta gran revolución, necesitan, cada vez más, contar con profesionales especializados en Propiedad Intelectual. Circunstancias que provocan una elevada e importante incidencia social, económica y jurídica, y que evidencian una creciente demanda de profesionales jurídicos, economistas e ingenieros, capaces de prestar servicios cualificados en el conocimiento y aplicación de este contenido normativo.

Frente a esta demanda profesional, la Universidad desde hace más de doce años, manifiesta su propuesta de formación académica en postgrado, y desde hace seis años mediante la implantación del Máster Universitario en Propiedad Intelectual, con el desarrollo de contenidos, y de destrezas prácticas que ayudan al alumno a integrar los conocimientos estudiados, ajustándose a este complejo ámbito profesional. Sobre las premisas de una formación académica rigurosa, la consolidación del Programa en Propiedad Intelectual se encuentra avalada por la colaboración de las principales Entidades de Gestión, Despachos de abogados y Empresas del sector, con becas y prácticas reconocidas por los Convenios firmados

Rama del Derecho aún desconocida, pero con una incidencia económica relevante, y preocupante en los sistemas jurídicos europeos como en Italia, Alemania, Francia, Reino Unido, España, entre otros, con el intento constante de armonizar sus Ordenamientos, y alcanzar líneas básicas comunes de actuación, que garanticen la protección eficaz de la Propiedad Intelectual. Igualmente existe una demanda formativa sobre esta materia, en los países americanos, especialmente en EEUU, Canadá, Méjico, Panamá, Argentina, Chile, Colombia, Paraguay y Uruguay, por su formación jurídica, y por una incipiente necesidad profesional de abogados especializados en Propiedad Intelectual. Necesidad causada por los problemas sociales, económicos y jurídicos de las nuevas tecnologías, y los esquemas de mercados abiertos, provocando un quebrantamiento de estos derechos de autor y conexos.

De ahí que la previsión de la demanda de formación especializada en Propiedad Intelectual es creciente y elevada, por ser objetivo jurídico prioritario no sólo en nuestro sistema jurídico español, sino también en las activas Directivas europeas, y en los Tratados y actuaciones de organismos internacionales. En este último nivel, la Organización Mundial de Propiedad Intelectual deja patente su preocupación por la formación rigurosa en Propiedad Intelectual.

Para mantener la calidad en la enseñanza de postgrado en el Máster Universitario en Propiedad Intelectual, es importante sistema de selección, y como grupo idóneo para trabajar, sería de 20 alumnos como número de solicitantes a admitir en cada promoción. Grupo adecuado que facilita los procesos de aprendizaje, y las dinámicas docentes. El Título de Máster objeto de esta memoria, cuenta con una experiencia y trayectoria que demuestra el interés que suscita en el mercado el programa. Así queda reflejado en el número progresivo de solicitud de información y tramitación de admisión, y el aumento de matriculados (96 alumnos del Máster Universitario en Propiedad Intelectual), siendo el porcentaje de incorporación a la realidad laboral de los egresados próxima al 95%, conforme a datos actualizados del 2013

2.1.4. Interés social-profesional del título

Hay que destacar de manera preferente el reconocimiento social y profesional del Máster Universitario en Propiedad Intelectual, y en este sentido, en noviembre de 2012 el *Financial Times* presentó un estudio mundial de las mejores propuestas de Másteres en el Mundo, y valoró los seis Títulos Oficiales de Máster que oferta la Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia Comillas, entre ellos el Máster Universitario en Propiedad Intelectual, entre las 80 mejores Escuelas Jurídicas del Mundo, y de las cuales sólo 4 son españolas.

Al ser un Máster Universitario con finalidad profesionalizante, su reconocimiento académico y profesional se encuentra tanto en la participación y colaboración de los principales despachos y empresas del sector, en la docencia, teórica, rigurosa y práctica, que imparten (Vid. cuadro de encuestas de profesores), y en la colaboración e incorporación de los alumnos que terminan el Máster en sus empresas y departamentos de Propiedad Intelectual. Participan los principales Despachos de Abogados con Departamento de Propiedad Intelectual, Empresas del Sector (musical, audiovisual, editorial, obra gráfica, obra científica, empresas de internet, nuevas tecnologías, programas de ordenador) y Entidades de Gestión, españolas, europeas e internacionales, Fundaciones (Vid. apartado de profesorado)

Entre otras colaboraciones en docencia, prácticas e incorporación laboral, están: Despacho Baker & McKenzie; Despacho Abril Abogados; Écija, Abogados; Despacho Suárez de la Dehesa Abogados; Fernández Gil Abogados; Bird & Bird IP Partnet; Despacho Api, S. L.; Universal Music Spain; Zeppelin Televisión; Asesoría Jurídica Boomerang T.V; Ius Aequitas Abogados; CEDRO; VEGAP; Instituto Autor; Fundación Autor; SGAE; EGEDA; EMI España; Federación para la Protección de la Propiedad Intelectual (FAP); Despacho de Abogados Cuatrecasas; Uría Menéndez; Sol Muntañola Abogados; Artistas Intérpretes y Ejecutantes, Entidad de Gestión (AIE); Despacho Bardají & Honrado, Abogados; Cepsa, S.A; Instituto Español de comercio Exterior; Sony/BMG Music Spain; Keltia Produccions, S.L.; Despacho VTF Abogados; MTV Productions; Asesoría Jurídica Vértice 360; Fernández-Palacios, Abogados; Integra Lex, Abogados; Baschwitz&Klimt, Abogados; TFM Disney; Entre otras muchas incorporaciones laborales de los alumnos del Máster Universitario en Propiedad Intelectual

Igualmente, dicho interés social y profesional queda avalado por la demanda creciente, y el éxito en los resultados de la inserción laboral de los alumnos egresados de promociones precedentes, especialmente desde 2007 al impartirse como título oficial de Máster Universitario en Propiedad Intelectual (vid. cuadros de inserción laboral) Los datos confirma su consolidación y reconocimiento, llegando al 92% de incorporación laboral, dentro de los seis primeros meses de la terminación del Máster, en los siguientes ámbitos profesionales:

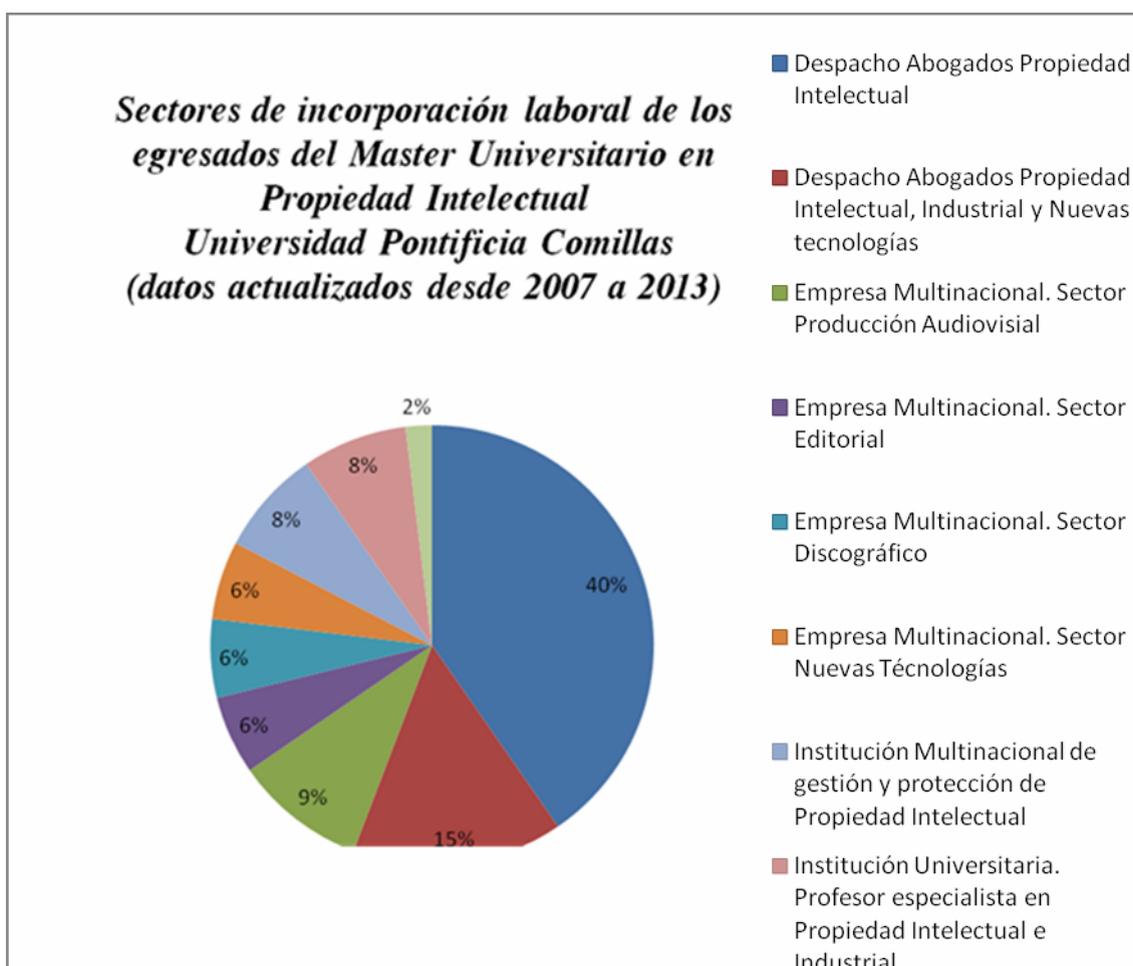
- Despachos de Abogados con departamentos especializados en propiedad intelectual;
- Entidades de Gestión de Derechos;
- Empresas de Música;
- Empresas de creación audiovisual;
- Empresas de Medios de Comunicación;
- Productoras Audiovisuales;
- Compañías Discográficas;
- Editoriales y otras Entidades y Empresas del sector;
- Empresas de Creación de programas de Ordenador y Bases de Datos y Despachos especializados en este sector;
- Empresas y Laboratorios dedicados a la Biotecnología para la protección de los derechos de propiedad intelectual y propiedad industrial.

Así se refleja y confirma la incorporación laboral efectiva de los alumnos que cursan el Máster Universitario en Propiedad Intelectual, datos que confirman que la propuesta formativa del Máster se adapta al interés creciente y demanda real de profesionales especializados en Propiedad Intelectual

Tabla de distribución de la empleabilidad de los alumnos del Máster Universitario en Propiedad Intelectual

DISTRIBUCION DE ÁREAS DE EMPLEABILIDAD DE LOS ALUMNOS EGRESADOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROPIEDAD INTELECTUAL		% ALUMNOS EGRESADOS
		2007 a 2013
Despacho Abogados Propiedad Intelectual		40%
Despacho Abogados Propiedad Intelectual, Industrial y Nuevas tecnologías		15%
Empresa Multinacional. Sector Producción Audiovisual		9%
Empresa Multinacional. Sector Editorial		6%
Empresa Multinacional. Sector Discográfico		6%
Empresa Multinacional. Sector Nuevas Tecnologías		6%
Institución Multinacional de gestión y protección de Propiedad Intelectual		8%
Institución Universitaria. Profesor especialista en Propiedad Intelectual e Industrial		8%
Otros sectores. Despacho Abogados materias generales		2%

Tabla sobre Áreas o Sectores que demandan profesionales formados y especializados con Máster Universitario en Propiedad Intelectual



2.2. Referentes externos sobre la adecuación del Título a criterios nacionales e internacionales.

Por la incipiente necesidad de abogados especializados en Propiedad Intelectual existe una demanda evidente y constante de formación de postgrado en esta materia, en España y en casi todos los países europeos (Francia, Alemania, Reino Unido, Holanda, Italia, Bélgica, Noruega, Suecia, Finlandia, Irlanda...), en EEUU y Canadá, y en numerosos países Iberoamericanos (especialmente Méjico, Panamá, Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay). Necesidad causada por los problemas sociales, económicos y jurídicos que las nuevas tecnologías y los esquemas de mercados abiertos, provocan un quebrantamiento de estos derechos de autor y conexos.

Para el proceso de diseño del plan de estudios del Máster Universitario en Propiedad Intelectual (MUPI) se ha atendido, especialmente, a la realidad jurídica demandante, y se han utilizado diferentes referencias nacionales e internacionales, tanto para los contenidos como para el desarrollo de los mismos. A partir de ellos se ha podido desarrollar el proceso de reflexión y toma de decisiones exigible para el diseño de un plan de estudios en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

En este sentido, hay que destacar la participación e integración de la Universidad Pontificia Comillas en los trabajos llevados a cabo por la red universitaria para adaptación de los grados y postgrados a las directrices del Espacio Europeo de Educación Superior, que ha dado lugar a diferentes iniciativas en los últimos años dirigidas a la adaptación de los estudios relativos a la citada materia al Espacio Educativo Europeo.

Por otro lado, una referencia muy importante para la configuración del Máster, en términos de orientaciones generales para el diseño por competencias, asignación de créditos ECTS y planificación de las enseñanzas, ha sido el Proyecto “*Tuning Educational Structures in Europe*”, cuyas competencias se adecuan al nivel formativo del Postgrado en los “descriptores de Dublín”.

Asimismo, se ha analizado los recursos internos de la Universidad (como el programa de desarrollo formativo para personal de la Universidad relativo a “Las competencias como eje vertebrador de la enseñanza y el aprendizaje en el aula en el EEES”) y se han llevado a cabo distintas tareas con la finalidad de efectuar una revisión y actualización de los planes de estudio de las distintas titulaciones de postgrado, armonizar su contenido a los criterios de formación tanto nacionales como extranjeros

Tabla Másteres sobre Propiedad Intelectual impartidos en Universidades extranjeras y española, analizados desde el EEES

MASTERES SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL
BRUSELAS
<p>Advanced Master of Intellectual Property Rights Hogeschool-Universiteit Brussel http://www.hubrussel.be/HUB_english/HUB_web/HUB-English/29395_Law/29443_Intellectual_Property_Rights.html</p>
UK
<p>LLM in Intellectual Property Law Queen Mary University of London http://www.law.qmul.ac.uk/postgraduate/llm/programmes/intellectual_property/index.html</p>
<p>Specialist Degree - Intellectual Property Law (LAWSSP15) Faculty of Laws - University College London http://www.ucl.ac.uk/laws/prospective/llm/index.shtml?llm_spec_IP</p>
<p>Intellectual Property & Information Law King's College London, Strand, London http://www.kcl.ac.uk/prospectus/graduate/intellectual-property-and-information-law</p>
AUSTRALIA
<p>Master of Intellectual Property Law Queensland University of Technology Brisbane, Australia http://www.qut.edu.au/study/international-courses/master-of-intellectual-property-law</p>
<p>Master of Intellectual Property University of Technology, Sydney http://www.handbook.uts.edu.au/courses/c04251.htmlter of Intellectual Property</p>

Master of Intellectual Property Law The University of Melbourne, Melbourne
<http://www.law.unimelb.edu.au/index.cfm?objectId=81C3D770-DDCB-11E0-84A60050568D0140&cid=530>

Master of Intellectual Property Law for 2013
Monash University, Australia
<http://www.monash.edu.au/study/coursefinder/course/3374/>

ESTOCOLMO

LL.M. European Intellectual Property Law Stockholm University
http://www.juridicum.su.se/jurweb/utbildning/master/master_of_european_intellectual_property_law/index.asp

ESTADOS UNIDOS

Master of IP Management & Markets Illinois Institute of Technology (IIT), Chicago
<http://www.kentlaw.iit.edu/academics/master-of-ip-management-and-markets>

Masters of Law degree in Intellectual Property Santa Clara University Home, Santa Clara, California
<http://law.scu.edu/graduate/llm-intellectual-property.cfm>

LL.M. & M.S.L. Programs in Intellectual Property & Technology Law
University of Dayton, Dayton, OH
http://www.udayton.edu/law/academics/grad_program/index.php

LL.M. in Intellectual Property Law
The George Washington University Law School, Washington D.C.
<http://www.law.gwu.edu/academics/focusareas/ip/pages/llm.aspx>

LL.M. in Intellectual Property Law Program Boston University
School of Law, Boston
<http://www.bu.edu/law/prospective/llm/intellectual/index.html>

Master of Laws in Intellectual Property Law
GGU School of Law, San Francisco, CA
<http://law.ggu.edu/law/academics/degree-programs/master-of-laws-in-intellectual-property-law>

MÉXICO
<p>Especialidad en Derecho de la Propiedad Industrial e Intelectual Universidad Panamericana, Campus México http://www.up.edu.mx/document.aspx?doc=29314</p>
COLOMBIA
<p>Maestría en Derecho - Programa en Propiedad Intelectual Universidad Externado de Colombia, Bogotá http://portal.uexternado.edu.co/fderecho/posgrados/maestrias/derechoenfasis/propiedad_intelectual/index.html</p>
ESPAÑA
<p>Máster Universitario en Propiedad Intelectual - Título Oficial(MPI) Universidad Pontificia Comillas http://www.upcomillas.es/centros/postgrado/mpi.aspx</p>
<p>Máster de Especialización en Propiedad Intelectual y Sociedad de la Información (Part Time) ESADE http://www.esade.edu/landings/derecho/propiedad.php?idioma=ESP&canalid=adwords&gclid=CPr6nNuw4bYCFRLltAodXhAng</p>
<p>Máster en Propiedad Intelectual, Industrial y Nuevas Tecnologías (Título Propio UAM) Universidad Autónoma de Madrid http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658864999/contenidoFinal/Master_en_Propiedad_Intelectual_Industrial_y_Tecnologia.htm</p>
<p>Máster en Propiedad Intelectual Universidad Carlos III de Madrid http://www.uc3m.es/portal/page/portal/postgrado_mast_doct/masters/mu_prop_in_telec</p>
<p>Máster en Propiedad Industrial, Intelectual, Competencia y Nuevas Tecnologías Universidad Rey Juan Carlos y Fundación Pons http://www.urjc.es/estudios/titulos_propios/propiedad_industrial/index.html</p>
<p>Master en Propiedad Intelectual e Industrial Universidad de Alicante http://www.ml.ua.es/</p>

2.3. Procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del Plan de Estudios.

2.3.1. Procedimientos de consulta internos.

El proceso de elaboración del Plan de Estudios del Máster Universitario en Propiedad Intelectual se produce en el marco del *Plan para el proceso de elaboración de nuevos planes de estudio* acometido por la Universidad Pontificia Comillas, primero como título oficial ofrecido por el Instituto de Postgrado y Formación Continúa, y posteriormente incorporándose a la oferta formativa de la Facultad de Derecho.

A comienzos del año 2003 se inició un proceso de análisis y debate interno para abordar las directrices que marcadas por la Declaración de Bolonia, y que se impondrían en la realidad universitaria en el futuro a medio y largo plazo. Contando en multitud de ocasiones con profesores y directivos de la Universidad, expertos en metodología educativa, diseño y análisis de competencias y evaluación. Los trabajos resultantes permitieron incorporar, intelectual y eficazmente, las nuevas orientaciones formativas que llevarían a una revisión y actualización completa de las metodologías docentes, para desembocar en la primacía del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En enero del año 2005 se creó la Comisión de Postgrado, integrada por el Rector, que presidía las reuniones, los Vicerrectores, los Decanos de Facultades y Directores de Escuelas, y los Directores de los Institutos Universitarios. El primer objetivo de esta Comisión, fue determinar cuáles sería la estructura de la oferta de Másteres Universitarios de Comillas. Fruto de los trabajos de dicho órgano colegiado determinó que el Máster Universitario en Propiedad Intelectual, que formaba parte en ese momento de la actividad académica del Instituto de Postgrado de la Universidad, debía integrar la oferta formativa como Título Oficial de Máster Universitario, conforme a lo dispuesto en la normativa del Espacio Europeo de Educación Superior.

Dentro del primer semestre de 2006 se inició un periodo de reflexión que tenía como objetivo proceder a adaptar el título propio de Máster en Propiedad Intelectual existente en ese momento, a los nuevos requerimiento que la legislación vigente establecía sobre los títulos oficiales, y alcanzar los objetivos propuestos por la Universidad, tanto en el Instituto de Postgrado o Formación Continua como en la Facultad de Derecho. El programa presentado de Máster Universitario en Propiedad Intelectual debía responder a la creciente demanda de formación de abogados especialistas en Propiedad Intelectual, que podrían incorporarse al mundo laboral de las empresas del sector y tecnológicas, organismos, entidades, despachos profesionales. Para llevar a cabo este trabajo, se creó una Comisión encargada de elaborar documentos e informes de uso interno que sentaron las bases para el trabajo posterior y que versaron sobre los siguientes aspectos:

- Competencias, perfil y elementos diferenciales del Máster Universitario en Propiedad Intelectual (MUPI)
- Planes de Estudio de Universidades de referencia, nacionales y extranjeras.
- Propuestas de contenidos aportados por los principales despachos especializados, empresas, entidades y organizaciones públicas y privadas sobre Propiedad Intelectual, y que ya colaboraban desde 2001 con docencia y prácticas en el Curso Superior y en el Máster de Propiedad Intelectual.

Se constituyó la Comisión para la Elaboración del Plan de Estudios, a propuesta,

en ese momento, del Director del Instituto de Postgrado, cuya composición atendió tanto a las responsabilidades de gestión de sus miembros como a su experiencia anterior en la elaboración de planes de estudio, y formando parte de la misma la dirección y gestión del Título propio *Máster en Propiedad Intelectual*. Durante el proceso de elaboración de la memoria se sucedieron reuniones con profesores de las principales áreas de conocimiento del programa, así como con antiguos alumnos de diferentes promociones, con el objeto de debatir y presentar propuestas concretas de contenidos y estructura de cada materia.

Siguiendo el procedimiento regulado en el Reglamento de la Universidad, el informe resultante del trabajo realizado por la Comisión para la elaboración del Plan de Estudios fue presentado para su valoración al Consejo Académico del Instituto de Postgrado, integrado por los cargos directivos del Instituto, directores de Másteres, y representantes de profesores y alumnos. El documento final fue remitido a la Junta de Gobierno de la Universidad Pontificia Comillas para su aprobación.

Fue tramitado y reconocido por el Ministerio y por la Comunidad de Madrid en el primer semestre de 2007, como Título Oficial de Máster Universitario en Propiedad Intelectual. Comenzó su impartición en octubre de 2007, ajustándose también al cambio de legislación que se había producido por el REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, y en virtud del cual se elaboró una memoria en procedimiento abreviado por ser un Máster con informe previo favorable de la ANECA, e igualmente fue verificado por el Ministerio como Máster Universitario en Propiedad Intelectual.

2.3.2. Procedimientos de consulta externos.

En el apartado anterior se ha indicado que ha sido cuidado, riguroso y consultivo el proceso seguido para la elaboración del plan de estudios del Máster Universitario en Propiedad Intelectual, adaptando la propuesta del programa a la demanda real de formación de abogados, economistas e ingenieros especializados en Propiedad Intelectual, mediante:

- Reuniones con profesionales de los principales despachos especializados, empresas, entidades y organizaciones públicas y privadas de Propiedad Intelectual y nuevas tecnologías, representativos de diversas áreas, en su doble condición de docentes del programa y demandantes de nuestros titulados. En el seno de las mismas se estudiaron contenidos relativos a la definición del perfil profesional, definición de contenidos y orientación de los mismos, la definición de competencias profesionales, la propuesta de competencias genéricas y la propia denominación del programa.
- Reuniones con alumnos y ex alumnos que habían cursado la titulación propia de Curso Superior en Propiedad Intelectual, como del Máster en Propiedad Intelectual.

Una referencia importante a la hora de enfocar el diseño general del plan de estudios ha sido el *Proyecto "Tuning Educational Structures in Europe"*, tanto para estudiar los aspectos referidos a la importancia de las competencias genéricas en la formación de los posgraduados, como para establecer orientaciones generales para el

diseño por competencias, asignación de créditos ECTS y planificación de las enseñanzas.

También se llevó a cabo una labor de revisión de planes de estudio de diferentes programas de Máster y Cursos académicos Universitarios sobre Propiedad Intelectual, Industrial y de nuevas tecnologías impartidos en centros españoles y extranjeros. Son numerosas las propuestas formativas de Másteres en Propiedad Intelectual, tanto en Europa como en América, y que menciono algunos de ellos en el cuadro que adjunto en esta memoria.

2.4. Justificación de las modificaciones

1.- Actualización en la denominación de algunas asignaturas.

Desde el comienzo del Máster Universitario en Propiedad Intelectual, ya siete (7) Promociones como Título Oficial, y las seis (6) anteriores como Título propio, se ha mantenido la misma denominación en las materias y asignaturas que lo desarrollan, y, asimismo, atendiendo a propuestas realizadas en las reuniones de seguimiento del Máster, se justifica una necesaria actualización en la terminología utilizada, y que exprese mejor el contenido aprobado en la Memoria. Esto motiva ***una actualización de denominación en algunas asignaturas, I, II, III, IV*** del Máster Universitario en Propiedad Intelectual (MUPI), y reajuste de créditos de dos asignaturas o módulos, II y IX. Los contenidos y competencias de cada asignatura no se modifican, se mantienen, y únicamente se adaptan los epígrafes, resultando jurídicamente más claros y precisos.

2.- Redistribución o ajuste de créditos

Atendiendo a la realidad procesal existente en derechos de Propiedad Intelectual o derechos inmateriales, **se incrementa en 2,5 ECTS** la asignatura, con nueva denominación, ***“Procedimientos civiles y penales de protección de derechos reales sobre bienes inmateriales”*** (anterior denominación *“Acciones civiles y penales que amparan los derechos de autor”*), con un cambio de **2,5 ECTS a 5 ECTS**. Ese trata de una materia que requiere mayor atención dentro del plan de estudios del Máster Universitario en Propiedad Intelectual, debido a su creciente protección jurisdiccional, tanto en el ámbito civil como penal, causado por un aumento destacado e importante de demandas que amparan e intentan evitar las lesiones a estos derechos. Todo ellos aconseja un incremento en los ECTS de esta asignatura.

En este mismo sentido, se **reduce en 2,5 ECTS** la asignatura ***“Nuevas Tecnologías y Propiedad Intelectual”***, con una cambio **de 5,5 ECTS a 3 ECTS**, ya que las nuevas tecnologías, en los derechos de Propiedad Intelectual o inmateriales, se estudian en cada una de las materias y contenidos que se desarrollan en el Master. Los nuevos sistemas tecnológicos de explotación, protección y quebrantamiento de los derechos de Propiedad Intelectual o derechos inmateriales, son analizados en profundidad desde el primer Módulo

o asignatura hasta el último, y que exista una asignatura específica (Módulo IX) tiene solo un alcance complementario. El estudio de la Propiedad Intelectual o derechos sobre bienes inmateriales, lleva implícito siempre el análisis de las nuevas tecnologías, desde cualquier ámbito de aplicación y sector. Todo ello aconseja que esta asignatura tenga una carga lectiva de 3 ECTS, al estar presente su contenido en todos los Módulos del Máster.

PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL	ECTS	ECTS PROPUESTOS	PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO
I. Sistemas de protección de la propiedad intelectual. Parte general.	5,5	5,5	I. Sistema de protección general de derechos reales sobre bienes inmateriales
II. Acciones civiles y penales que amparan los derechos de autor y derechos afines.	2,5	5	II. Procedimientos civiles y penales de protección de derechos reales sobre bienes inmateriales
III. Entidades de gestión de los derechos de autor protección pública e institucional de la propiedad intelectual.	2,5	2,5	III. Protección pública e institucional de derechos reales sobre bienes inmateriales
IV. Protección fiscal, laboral y registral de los derechos de autor y derechos afines.	2	2	IV. Protección jurídico laboral, fiscal y registral de los derechos reales sobre bienes inmateriales
V. Derechos de propiedad intelectual de la edición literaria, obra plástica y obra teatral.	2,5	2,5	V. Derechos de propiedad intelectual de la edición literaria, obra plástica y obra teatral.
VI. Derechos de propiedad intelectual de la obra musical y fonográfica.	5	5	VI. Derechos de propiedad intelectual de la obra musical y fonográfica.
VII. Derechos de propiedad intelectual de la obra audiovisual.	5,5	5,5	VII. Derechos de propiedad intelectual de la obra audiovisual.
VIII. Derechos de propiedad intelectual de las obras multimedia, de los videojuegos, de los programas de ordenador y bases de datos.	2,5	2,5	VIII. Derechos de propiedad intelectual de las obras multimedia, de los videojuegos, de los programas de ordenador y bases de datos.
IX. Nuevas tecnologías y propiedad intelectual.	5,5	3	IX. Nuevas tecnologías y propiedad intelectual.
X. Propiedad intelectual y biotecnología.	4	4	X. Propiedad intelectual y biotecnología.
XI. Análisis económico de las normas que amparan la propiedad intelectual en Europa.	3,5	3,5	XI. Análisis económico de las normas que amparan la propiedad intelectual en Europa.
XII. Prácticas académicas sobre propiedad intelectual.	9	9	XII. Prácticas académicas sobre propiedad intelectual.
XIII. Proyecto fin de máster.	9	9	XIII. Proyecto fin de máster.
XIV. Ética profesional.	1	1	XIV. Ética profesional.

Se marcan en amarillo los cambios. El resto del Plan es el mismo.

3. COMPETENCIAS

Antes de desarrollar las competencias integradas en el plan de estudios del Máster Universitario en Propiedad Intelectual, es necesario exponer un análisis general que permita contextualizar las decisiones adoptadas por la Universidad en el diseño de la presente propuesta, que se ha articulado en torno a dos ejes principales:

- Experiencia previa de la Universidad aporta una gran experiencia en estos aspectos. Comillas ha formado durante más 50 años en el ámbito del Derecho y de la Empresa a profesionales que necesitan actualizar de una manera práctica sus conocimientos y desarrollar sus habilidades, sin perder de vista el rigor académico. La confluencia de estas características permite que el Máster

prepare a sus alumnos para el desarrollo de una actividad profesional dentro del sector complejo y especializado de la Propiedad Intelectual, con la implicación en el mismo de las nuevas tecnologías.

- Profesionalización en la propuesta formativa, teniendo en cuenta la filosofía que impregna el nuevo diseño de títulos de postgrado. Se ha procurado incidir sobre todo en los aspectos que permiten una satisfactoria inserción del titulado en el mercado profesional, en términos tanto de cimientos conceptuales como de capacidad de aprendizaje.

3.1. Orientación general del título

El Máster Universitario en Propiedad Intelectual pretende dar a conocer los sistemas jurídicos desde la perspectiva nacional e internacional, atendiendo a los efectos que las nuevas tecnologías provocan sobre el concepto, el contenido y el alcance de la Propiedad Intelectual. Los objetivos específicos se pueden concretar:

1.- En alcanzar la especialización del conocimiento en Propiedad Intelectual desde una perspectiva teórica y práctica. Ámbito de estudio que genera una evidente y clara trascendencia social, jurídica y económica.

2.- En desarrollar el estudio con una sistemática docente de división en bloques temáticos esenciales, que facilita el avance progresivo de los conocimientos en Propiedad Intelectual frente a la realidad compleja que presenta las nuevas tecnologías: desde un primer apartado general de aproximación a la normativa española, europea e internacional, hasta el análisis detallado de los distintos ámbitos de los derechos de Propiedad Intelectual.

3.- En impartir la docencia y formación, tanto presencial como de prácticas, por un prestigioso claustro de profesores, especialistas en Propiedad Intelectual, de reconocido prestigio, y con una destacada actividad académica, investigadora y profesional.

4.- En estudiar con rigor los derechos de Propiedad Intelectual que se producen sobre las innovaciones biotecnológicas, y sobre el apartado fundamental y útil de análisis económico sobre estos derechos.

5. Y en lograr y asegurar la formación continua e integra de los alumnos, por la realización, al final del programa, con un proyecto fin de Máster, y la realización de prácticas académicas en despachos y entidades del sector de la Propiedad Intelectual, mediante los Convenios ya firmados para el efecto.

El programa del Máster abarca todas las áreas funcionales e instrumentales que integran el ámbito complejo, técnico y actual de los Derechos de Propiedad Intelectual, con la distribución de contenidos y asignación docente siguiente:

Cuadro en porcentajes de la distribución de contenidos académicos del Máster Universitario en Propiedad Intelectual (MUPI)

MATERIAS	Porcentajes en la distribución de los contenidos del Máster
SISTEMA DE PROTECCIÓN GENERAL DE DERECHOS REALES SOBRE BIENES INMATERIALES	9%
PROCEDIMIENTOS CIVILES Y PENALES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS REALES SOBRE BIENES INMATERIALES	8%
PROTECCIÓN PÚBLICA E INSTITUCIONAL DE DERECHOS REALES SOBRE BIENES INMATERIALES	4%
PROTECCIÓN JURÍDICO LABORAL, FISCAL Y REGISTRAL DE LOS DERECHOS REALES SOBRE BIENES INMATERIALES	3%
DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA EDICIÓN LITERARIA, OBRA PLÁSTICA Y OBRA TEATRAL	4%
DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA OBRA MUSICAL Y FONOGRAFICA	9%
DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA OBRA AUDIOVISUAL	9%
DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LAS OBRAS MULTIMEDIA, DE LOS VIDEOJUEGOS, DE LOS PROGRAMAS DE ORDENADOR Y BASES DE DATOS	4%
NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROPIEDAD INTELECTUAL	5%
PROPIEDAD INTELECTUAL Y BIOTECNOLOGÍA	7%
ANÁLISIS ECONÓMICO DE LAS NORMAS QUE AMPARAN LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN EUROPA	6%
PRÁCTICAS ACADÉMICAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL	15%
TRABAJO FIN DE MÁSTER	15%
ÉTICA PROFESIONAL	2%

El Máster Universitario en Propiedad Intelectual (MUPI) se ha impartido desde 2007 durante cinco promociones consecutivas, aunque ya en el 2001 hasta 2007 se impartía la formación de postgrado en Propiedad Intelectual mediante el Curso Superior y el Máster propio, y ha contado con gran demanda de alumnos y un muy alto grado de satisfacción en sus egresados. Ha sabido combinar los objetivos que se persiguen al cursar un Máster con los nuevos requerimientos del Espacio Europeo de Educación Superior.

Por todo lo expuesto en los apartados de esta Memoria, por las características que configuran el contenido del Máster Universitario en Propiedad Intelectual, éste logra preparar a sus alumnos para el desarrollo y desempeño eficaz de una actividad profesional en un despacho especializado, fundación, entidad, organismo, y empresa del ámbito de la Propiedad Intelectual.

3.1.1. Objetivos de profesionalización (perfiles profesionales)

Como consecuencia de lo anterior, es de gran importancia ofrecer un programa adecuado a la realidad actual de la Propiedad Intelectual, que dote al participante del Máster de aquellos recursos que van a ser imprescindibles en su desarrollo profesional. Hay que tener en cuenta que el perfil del alumno que va a cursar el programa es, en la mayoría de los casos, una persona prácticamente sin experiencia laboral, y que desea iniciar su formación en un postgrado especializado en Propiedad Intelectual y nuevas tecnologías. Por ello se trata de ofrecer un aprendizaje progresivo, coordinado, teórico-práctico, reflexivo y especializado, para que lleguen a saber y dominar académica y profesionalmente todos los contenidos y cuestiones que se están planteando en los derechos de autor y afines, y lograr los objetivos y competencias fijados.

3.1.2 Objetivos de formación integral

Junto con todo lo anterior, y sin abandonar la línea de participación activa del titulado en la sociedad civil, se persigue asimismo que éste tome conciencia de las principales cuestiones morales, éticas, cívicas, deontológicas y de ciudadanía que afectan a nuestras sociedades, mediante una materia destinada específicamente a estos contenidos; sección apoyada por la inserción de cuestiones académicas relativas a determinados aspectos deontológicos y éticos que impregnan cada una de las materias que componen el plan de estudios del Máster. Con esta materia transversal, y conforme a los objetivos institucionales de la Universidad Pontificia Comillas, se enfatiza especialmente la formación de un profesional socialmente útil y activo, capaz de tomar posiciones responsables ante las cuestiones de orden moral y ético en general, no necesariamente

doctrinales ni, dentro de las creencias, cristianas, sino con respeto por todas las creencias y posiciones religiosas y espirituales.

3.1.3. *Objetivos de formación académica*

El programa formativo del Máster Universitario en Propiedad Intelectual, al atender a la demanda de especialización de profesionales en este ámbito, está presente en la oferta de las principales Universidades nacionales y extranjeras (Vid. cuadro de Universidades que imparten programas de Propiedad Intelectual). Se trata de una sólida opción formativa destinada a todos aquellos estudiantes que han decidido desarrollar su actividad profesional en el sector de los derechos de Propiedad Intelectual y nuevas tecnologías, especialmente Licenciados o Grado en Derecho. Y por la amplitud de materias que actualmente se ven afectadas por los derechos de Propiedad Intelectual, en los últimos años se ha observado una importante modificación en la demanda, solicitando y accediendo al Máster, Economistas e Ingenieros industriales, en telecomunicaciones e informática. Por ello, El Máster Universitario en Propiedad Intelectual tiene como principales objetivos de formación académica:

- Ofrecer al alumno una visión global de la formación jurídica, económica y técnica para adecuarla a las necesidades reales de las empresas, despachos y entidades que trabajan en el sector de la Propiedad Intelectual, específicamente en el nuevo entorno.
- Facilitar la comprensión y profundizar, de forma integrada, en los conocimientos jurídicos, económicos, y tecnológico que se requieren en la gestión de estos derechos, en sus diversos ámbitos, especialización rigurosa que las distintas áreas de este sector reclaman.
- Desarrollar un avance progresivo de los conocimientos mediante una sistemática docente de división en bloques temáticos esenciales.
- Desarrollar la capacidad de los alumnos en el uso de herramientas de gestión e información para la resolución de problemas específicos en cada área funcional.
- Proporciona a los alumnos del Máster conocer, directamente de los mejores profesionales de la Propiedad Intelectual, el contenido teórico y su aplicación práctica, de esta compleja realidad.
- Preparar eficazmente a profesionales en Propiedad Intelectual, con las habilidades y las destrezas necesarias para resolver conflictos jurídicos, y conseguir un elevado sentido del trabajo en equipo, de flexibilidad, de iniciativa y de liderazgo.
- Adquirir una experiencia directa, mediante las prácticas académicas, en una Empresa o Institución relacionada con el ámbito de protección de los derechos de Propiedad Intelectual, aplicando y consolidando sus conocimientos adquiridos, siempre bajo la guía de un profesional experimentado del Despacho, Empresa o Entidad donde se realicen las prácticas integradas.

3.2. Pilares básicos de la formación

Para la obtención del este Programa de Postgrado, se requerirá que el alumno acredite unos conocimientos y capacidades acordes con su nivel formativo de Máster Universitario. En concreto se considera que los alumnos deberán demostrar:

- Poseer y comprender conocimientos que les aporta una base o posibilidad para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas en su actividad profesional.
- Desarrollar capacidades de resolución de problemas en entornos complejos o cambiantes, en un contexto multidisciplinar.
- Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información limitada.
- Capacidad de comunicar sus conclusiones a profesionales especializados y no especializados, con claridad.
- Desarrollar habilidades de aprendizaje que les permitan continuar avanzando en su formación, con trabajo autónomo y en grupo.